

Rad No. 23-240-153771

Barranquilla, 25/10/2023

Señor(a)
ANTENOR AMELANIA BLANCHAR MOZO
Calle 7 No. 19E - 58 CASA 2
VALLEDUPAR

Contrato: 6237367

Asunto: Verificación de consumo.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestra línea de atención a usuarios el día 7 de octubre de 2023, radicada bajo el No. 205288068, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 7 No. 19E - 58 CASA 2 de Valledupar, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Para la elaboración de la factura del mes de septiembre de 2023, se verificó que, en el mes de septiembre de 2023, se consumió un total de 19 metros cúbicos teniendo en cuenta las diferencias de lecturas registradas por el medidor retirado y el medidor instalado el 19 de agosto de 2023, tal como detallamos en el siguiente párrafo:

Teniendo en cuenta que, la última lectura tomada al medidor retirado No. U-1061828-Z, antes que se realizara su cambio, había sido de 2680 metros cúbicos, (factura del mes de enero de 2023), no obstante teniendo en cuenta que, el medidor se encontraba dañado se cobró promedio el cual era de 6 metros cubicos, a la lectura 13 metros cubicos, registrados por el nuevo medidor No. K-4820031-23, al momento de elaborar la factura del mes de septiembre de 2023, nos arroja un total de 19 metros cúbicos, que aplicándosele el factor de corrección queda en 19 metros cúbicos, correspondiente a 19 metros cubicos para el mes de septiembre de 2023.

No obstante, lo anterior, con ocasión a su reclamación, el día 17 de octubre de 2023, enviamos al inmueble en mención, a uno de nuestros técnicos, quien efectuó una revisión técnica, mediante la cual se determinó que, el centro de medición se encuentra en buen estado, se realizo prueba de hermeticidad y no presenta fuga.

Igualmente le informamos que, al momento de la visita, el medidor No. K-4820031-23, presentaba una lectura de 32 metros cúbicos, la cual se encuentra acorde con la anotada en la facturación de septiembre de 2023.

De acuerdo con lo anterior, determinamos que, el consumo del mes de septiembre de 2023, corresponde al uso que le está dando el usuario al servicio de gas natural. Por ello, GASCARIBE S.A. E.S.P., confirma los valores cobrados por concepto de consumo en dicha factura.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Contra la presente decisión proceden los recursos de Reposición y en subsidio el de Apelación para ante la Superintendencia de Servicios Públicos, dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a su notificación. Los cuales podrá presentar a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea, o en nuestras oficinas de Atención a Usuarios. Al respecto, es importante señalar que para recurrir deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de recurso, lo anterior, de acuerdo con lo previsto en el Art.155 de la Ley 142 de 1994.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS001/73
205288068